


VERSIÓN PÚBLICA


“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

[Imprimir](#)

[Imprimir para LAIP](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254108
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 26 de Junio del 2012	No.Orden:264/2012
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
FARLAB, S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Medicamento	-	-
32	Cientos	Código. 002-10005. Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato) 100 mg. Cápsula o tableta oral, empaque primario individual, protegido de la luz. (Doxiciclina 100 mg) Cápsula, blister protegido de la luz x 10, caja x 100 cápsula. Mea. Pharm Inter. O: China. Vto. 01/2014. (R-1)	\$10.00	\$320.00
-	-	TOTAL.....	-	\$320.00

SON: trescientos veinte 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: Inmediato 3 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 264/2012, Solicitud de Cotización # 144/2012 y Solicitud de Compra # 159/2012, de Farmacia. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

  Titular o Designado	  JEFE UACI
  JEFE UFI	  Suministrante

Elaborado por: [franco

Recursos Propios.

La administración de la Orden de Compra N° 264/2012, estará a cargo del Asesor de Suministros Médicos de este Hospital, Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

Jf

2:53 PM
2:53 PM